

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 20, 21 y 23-26 de julio de 2018

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

CUADRO PANORÁMICO DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, la Conferencia de las Partes
  5. *ENCARGA a la Secretaría que, a los fines de supervisar y facilitar la aplicación de esta resolución y los párrafos relevantes del Artículo IV:*
    - a) *presente un informe en cada reunión del Comité de Fauna o de Flora sobre la aplicación por los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el Comité; y*
    - b) *mantenga una base de datos de las combinaciones especie/país que están incluidas en el proceso de examen establecido en esta resolución, incluyendo un registro de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones;*

Aplicación por los Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas por el Comité de Flora

3. La última actualización del estado del Examen del comercio significativo para las especies de flora se comunicó al Comité de Flora en su 23ª reunión (PC23, Ginebra, julio de 2017, véase el documento [PC23 Doc. 15.1](#)).
4. La lista más reciente de países objeto de una recomendación de suspender el comercio respecto de ciertas especies seleccionadas para el Examen del comercio significativo, y tras el incumplimiento del Artículo IV de la Convención, se publicó en la Notificación a las Partes No. 2018/006 del 15 enero de 2018. Las recomendaciones y decisiones se formularon de conformidad con la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), o la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), o su antecesora la Resolución Conf. 8.9 (Rev.). El Comité Permanente mantiene los casos relacionados con una suspensión del comercio bajo examen regular de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 p) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17).
5. En el Anexo del presente documento se presenta un panorama general actualizado de todos los casos en vigor (combinaciones de especies de flora/Estados del área de distribución), con una indicación de su estado actual en el proceso de examen y los documentos de referencia que incluyen información detallada sobre los casos en cuestión. También se indican los exámenes que se completaron desde el PC23.

6. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó enmienda a la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*, como se señaló en el documento CoP17 Doc. 33, a fin de lograr un proceso más transparente, oportuno y sencillo para llevar a cabo los exámenes. En la resolución revisada se prevén directrices y recomendaciones claras para la selección de combinaciones especie/país que han de examinarse, el proceso de consulta con los Estados de distribución, el acopio de información, la categorización y las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora, las medidas que han de tomarse en relación con la aplicación de las recomendaciones y el apoyo a los Estados del área de distribución. El nuevo proceso se inició en la 23ª reunión del Comité de Flora, cuando se seleccionaron combinaciones de especie/país para el examen tras las CoP17. Los exámenes iniciales de especies/país se presentan en el documento PC24 Doc. 13.2.

Decisiones 17.108 a 17.110, sobre *Examen del comercio significativo*

7. En la Decisión 17.108 se solicita a la Secretaría que, en un plazo de seis meses tras la aprobación de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17) y basándose en la labor efectuada hasta la fecha, prepare, ponga a prueba y establezca una base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo como un instrumento esencial para la aplicación efectiva y la transparencia del proceso. La Secretaría ha examinado atentamente el enfoque más apropiado para aplicar la Decisión 17.108, realizando inventarios e identificando problemas con la base de datos existente que necesitan ajustarse o modificarse para adecuarse al nuevo proceso del Examen del comercio significativo; discutiendo opciones para realizar mejoras con los autores de la base de datos existente; y desarrollando un plan y un calendario del proyecto realista.
8. En las Decisiones 17.109 y 17.110 se encarga a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de financiación, prepare, respectivamente: una guía fácil de usar sobre el Examen del comercio significativo que pueda incluirse también en la carta inicial a los Estados del área de distribución; y un módulo de formación exhaustivo sobre el Examen del comercio significativo (incluyendo estudios de caso, según proceda). Gracias al generoso apoyo del Gobierno suizo y de la Unión Europea, se han obtenido los recursos necesarios para avanzar en la aplicación de todas estas decisiones.
9. La Secretaría tiene la intención de proporcionar actualizaciones orales en la presente reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.108 a 17.110.

Recomendación

10. Se invita al Comité de Flora a tomar nota del presente documento.

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO  
POR ESPECIES DE FLORA

Clave: PC = Comité de Flora; SC = Comité Permanente.

**Cuadro 1: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP11 (2000)**

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Aloe</i> spp.	<u>SC57 Doc. 29.1 (Rev. 2)</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aquilaria malaccensis</i>	<u>SC54 Doc. 42</u>	completado – se ha suprimido del examen
Cycadaceae, Stangeriaceae y Zamiaceae	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de <b>Mozambique</b> . Medidas a adoptar por la Parte (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2018/006</u> )
<i>Pericopsis elata</i>	<u>SC54 Doc. 42</u>	Se ha completado el primer examen y suprimido la especie. Seleccionada de nuevo después CoP14 (véase el Cuadro 4 <i>infra</i> )
<i>Prunus africana</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de: <b>Guinea Ecuatorial y República Unida de Tanzania</b> . Medidas a adoptar por las Partes (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2018/006</u> )

Total: 3 species, 1 género y 3 familias.

**Cuadro 2: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP12 (2002)**

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Cibotium barometz</i>	<u>SC58 Doc. 21.1</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Cyathea contaminans</i>	<u>SC59 Doc. 14.1</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Dendrobium nobile</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de la <b>República Democrática Popular Lao</b> . Medidas a adoptar por las Partes (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2018/006</u> )
<i>Galanthus woronowii</i>	<u>SC59 Doc. 14.1</u>	completado – se ha suprimido del examen

Total: 4 especies.

**Cuadro 3: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP13 (2004)**

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Christensonia vietnamica</i>	SC62 Doc. 27.2 (Rev. 1)	completado – se ha suprimido del examen
<i>Myrmecophila tibicinis</i>	SC66 Doc. 31.2	En curso respecto de <b>Belice</b> . Medidas a adoptar por la Parte (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2018/006</u> )
<i>Pachypodium bispinosum</i>	SC59 Doc. 14.1	completado – se ha suprimido del examen
<i>Pachypodium succulentum</i>	SC59 Doc. 14.1	completado – se ha suprimido del examen
<i>Pterocarpus santalinus</i>	SC62 Doc. 27.2 (Rev. 1)	completado – se ha suprimido del examen
<i>Rauvolfia serpentine</i>	SC62 Doc. 27.2 (Rev. 1)	completado – se ha suprimido del examen
<i>Taxus wallichiana</i>	SC59 Doc. 14.1	completado – se ha suprimido del examen

Total: 7 especies.

**Cuadro 4: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP14 (2007)**

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Aloe conifera</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe deltoideodonta</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe erythrophylla</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe guillaumetii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe humbertii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Aloe imalotensis</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Beccariophoenix madagascariensis</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Calanthe aleizettii</i>	PC19 Doc. 12.3	completado – se ha suprimido del examen
<i>Cistanche deserticola</i>	PC19 Doc. 12.3	completado – se ha suprimido del examen
<i>Cymbidium erythrostylum</i>	PC19 Doc. 12.3	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia alfredii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia aureoviridiflora</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia banae</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia berorohae</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia biaculeata</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia bulbispina</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia capmanambatoensis</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia capuronii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia denisiana</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia didiereoides</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia elliotii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia herman-schwartzii</i>	SC63 Doc.14	completado – se ha suprimido del examen

<b>Especies seleccionadas</b>	<b>Documento de referencia</b>	<b>Estado del examen</b>
<i>Euphorbia hofstaetteri</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia horombensis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia iharanae</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia leuconeura</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia mahabobokensis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia mangokyensis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia neobosseri</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia pachypodioides</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia paulianii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia primulifolia</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia robivelonae</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia rossii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Lemurophoenix halleuxii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Marojejya darianii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Pericopsis elata</i>	<u>SC66 Doc. 31.2</u>	En curso respecto de <b>Côte d'Ivoire</b> Medidas a adoptar por la Parte (véase la <u>Notificación a las Partes No. 2018/006</u> )
<i>Renanthera annamensis</i>	<u>PC19 Doc. 12.3</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Ravenea rivularis</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Satranala decussilvae</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Swietenia macrophylla</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen
<i>Voanioala gerardii</i>	<u>SC63 Doc.14</u>	completado – se ha suprimido del examen

Total: 42 especies.

**Cuadro 5: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP15 (2010)**

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Alluaudia ascendens</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	Se ha suprimido del examen
<i>Alluaudiopsis fiherenensis</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	Se ha suprimido del examen
<i>Dendrobium eriiflorum</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	Se ha suprimido del examen
<i>Euphorbia itremensis</i>	<u>PC21 WG2 Doc. 1</u>	En curso respecto de <b>Madagascar</b> . Medidas a adoptar por la Parte. (antes de 6 meses... establecer... cupos). MG propuso suspender el comercio, 2015 y 2016 – ningún cupo y ninguna exportación.
<i>Pachypodium namaquanum</i>	<u>PC20 Doc. 14.2</u>	completado – se ha suprimido del examen

Total: 5 especies.

**Cuadro 6: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP16 (2013)**

Especies seleccionadas	Documento de referencia	Estado del examen
<i>Bulnesia sarmientoi</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u> <u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de <b>Paraguay</b> . Argentina se ha suprimido del examen en el PC23.
<i>Carnegiea gigantean</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Dendrobium chrysotoxum</i>	<u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	República Democrática Popular Lao se ha suprimido del examen en el PC23.
<i>Dendrobium moschatum</i>	<u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	República Democrática Popular Lao se ha suprimido del examen en el PC23.
<i>Euphorbia abdelkuri</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Euphorbia globosa</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Euphorbia labatii</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.
<i>Galanthus elwesii</i>	<u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	Se ha suprimido del examen.
<i>Hoodia gordonii</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u> <u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de <b>Namibia</b> . Sudáfrica se ha suprimido del examen en el PC23.
<i>Nardostachys grandiflora</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de <b>Nepal</b> .
<i>Prunus africana</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de <b>Camerún y República Democrática del Congo</b> .
<i>Pterocarpus santalinus</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de: <b>India</b> .
<i>Taxus cuspidate</i>	<u>PC22 Com.3 (Rev. by Sec.)</u>	Excluido.

Total: 13 especies.

**Cuadro 7: Especies seleccionadas por el Comité de Flora para su examen del comercio significativo después de la CoP17 (2016)**

<b>Especies seleccionadas</b>	<b>Documento de referencia</b>	<b>Estado del examen</b>
<i>Dalbergia cochinchinensis</i>	<u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de la República Democrática Popular Lao, Camboya y Viet Nam. Medidas a adoptar por el PC.
<i>Dalbergia retusa</i>	<u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de <b>Nicaragua y Panamá.</b> Medidas a adoptar por el PC.
<i>Pericopsis elata</i>	<u>PC23 Com 5 (Rev. by Sec.)</u>	En curso respecto de <b>Camerún, Congo y República Democrática del Congo.</b> Medidas a adoptar por el PC.

Total: 3 especies.